



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

exo
34

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de audit: AUD/DIR/JAL/ FOPEDEP-TONAYA/2016
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3'256,028.00
Monto fiscalizado: \$3'256,028.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

6545

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica (Productiva).

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado por una parte por el Gobierno de Jalisco, y por otra parte, el Gobierno Municipal de Tonaya Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$3'256,028.00 para la ejecución de las obras que han sido previamente evaluadas y autorizadas por el Gobierno del Estado, de conformidad con la tabla siguiente:

MUNICIPIO	OBRA	RECURSOS ASIGNADOS	1 MILLAR	RECURSOS TRANSFERIDOS
TONAYA	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO Y SUSTITUCION DE RED HIDRAULICA, RED SANITARIA Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, EN LA CALLE JUAN PABLO II EN LA LOCLIDAD DE TONAYA	756,028	756	755,272
	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TONAYA	500,000	500	499,500
	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD LOS ASMOLES, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TONAYA	500,000	500	499,500
	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE 18 DE MARZO EN LA LOCALIDAD DE TONAYA, MUNICIPIO DE TONAYA	500,000	500	499,500
	TONAYA EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN CALLE PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO COLONIA LOS ASMOLES	1,000,000	1,000	999,000
		3,256,028	3,256	3,252,772

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-TONAYA/2016 se procedió a la

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Tonaya deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación señalada en la observación.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. – Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Tonaya, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tonaya, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large blue signature and a red signature with the date 29/02/17.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Tonaya.</p> <p>Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la cuenta bancaria específica número 4057976854 del banco HSBC, utilizada para el manejo de los recursos del programa FOPEDEP no fue productiva.</p> <p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en el Convenio, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p>EFFECTO: Inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Convenio para el otorgamiento de subsidios, cláusula tercera. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI, párrafo cuarto. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>	<p>2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia</p> <p>Preventiva: Derivado de los trabajos de auditoría, el Ayuntamiento de Tonaya presentó oficios número 219/PM/2016 de fecha 08 de Septiembre de 2016, mediante el cual instruyen al personal responsable de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.</p> <p>Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.</p>

Handwritten signatures and notes in blue ink, including a vertical note on the right side that reads "E 30 222".



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO


DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de audit. AUD/DIR/JAL/ FOPEDEP-TONAYA/2016
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3'256,028.00
Monto fiscalizado: \$3'256,028.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE


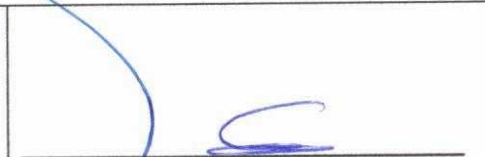
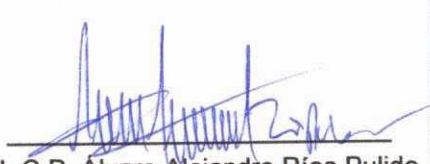

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>09</td> <td>Septiembre</td> <td>2016</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Noviembre</td> <td>2016</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Tonaya</p>  <p>L.A. Teresita de Jesús González Peralta Encargado del Área de Ingresos.</p>	Día	Mes	Año	09	Septiembre	2016	Día	Mes	Año	15	Noviembre	2016
Día	Mes	Año											
09	Septiembre	2016											
Día	Mes	Año											
15	Noviembre	2016											

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra.	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida.	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado.	 L.N.I. Claudia E. Hernández Ramírez Personal Contratado.
--	--	--	--

31
222



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPEDEM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios de fecha 09 de abril de 2015, celebrado por una parte por el Gobierno del Estado de Jalisco, y por la otra parte el Gobierno Municipal de Tonaya Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$3'256,028.00 para le ejecución de las obras que han sido previamente evaluadas y autorizadas por el Gobierno del Estado de conformidad con la tabla siguiente:

MUNICIPIO	OBRA	RECURSOS ASIGNADOS	1 MILLAR	RECURSOS TRANSFERIDOS
TONAYA	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO Y SUSTITUCION DE RED HIDRAULICA, RED SANITARIA Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, EN LA CALLE JUAN PABLO II EN LA LOCLIDAD DE TONAYA	756,028	756	755,272
	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TONAYA	500,000	500	499,500
	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD LOS ASMOLES, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TONAYA	500,000	500	499,500
	ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE 18 DE MARZO EN LA LOCALIDAD DE TONAYA, MUNICIPIO DE TONAYA	500,000	500	499,500
	TONAYA EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN CALLE PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO COLONIA LOS ASMOLES	1,000,000	1,000	999,000
		3,256,028	3,256	3,252,772

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONAYA/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tonaya Jalisco.

Correctiva:

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Tonaya inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tonaya, siendo los competentes para impones sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de

32222
E
A



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPEDEM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM), así como a los Contratos de Obra, se verificó que no presentaron la constancia que acredita el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, "La persona física o moral que resultó adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)".</p> <p>CAUSA: Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.</p> <p>EFECTO: Otorgamiento de contratos de obra a personas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Código Fiscal de la Federación Artículo 32-D. Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/743/08 emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 19 de septiembre de 2008. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.</p>	<p>los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta</p> <p>Observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, mediante el Oficio número 219/PM/2016 de fecha 08 de Septiembre de 2016, se giraron instrucciones específicas a los servidores públicos encargados del Programa Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM), para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Proyectos y Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.</p> <p>Por lo anterior, queda atendida la recomendación Preventiva.</p>
---	--

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a vertical stamp on the right edge that reads "33/2016" and "E".

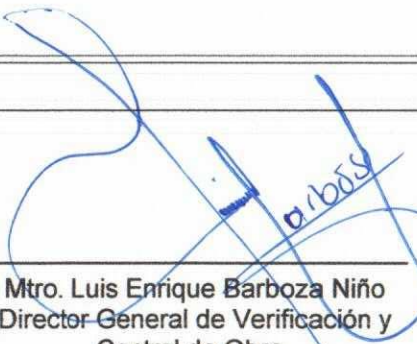
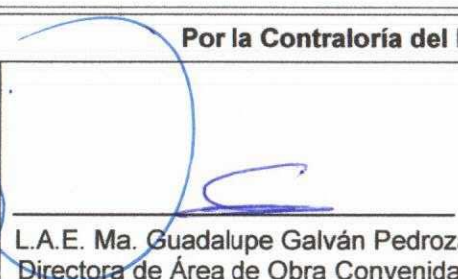


Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONAYA/2016
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$3'256,028.00
Monto fiscalizado: \$3'256,028.00
Monto de la irregularidad: No Cuantificada

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPEDEM)		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015							
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA							
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES							
		Fecha de Notificación: <table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>09</td> <td>Septiembre</td> <td>2016</td> </tr> </table>		Día	Mes	Año	09	Septiembre	2016
		Día	Mes	Año					
		09	Septiembre	2016					
Fecha Compromiso de Solventación: <table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Noviembre</td> <td>2016</td> </tr> </table>		Día	Mes	Año	15	Noviembre	2016		
Día	Mes	Año							
15	Noviembre	2016							
Por el Gobierno Municipal de Tonaya, Jalisco. L.A. Teresita de Jesús González Peralta Encargado del Área de Ingresos.									
Por la Contraloría del Estado de Jalisco									
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra.	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida.	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado.	 L.N.I. Claudia E. Hernández Ramírez Personal Contratado.						

34
222